



**Abril 2023**

# **Becas del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (Monbukagakusho) del Japón 2024 - Posgrado**

## **Nivel de estudios**

Las becas están dirigidas a personas que desean realizar una maestría, doctorado o investigación específica en su área, en una universidad japonesa.

## **Idioma**

Inglés y/o Japonés (dependiendo de la oferta de cada universidad).

## **Áreas de estudio**

Los solicitantes deben aplicar al área de estudio en la que se especializaron durante sus estudios universitarios o en su defecto a algún campo relacionado. Por otra parte, las áreas de estudio deben ser asignaturas que los solicitantes puedan estudiar y/o investigar en programas de posgrado de universidades japonesas.

## **Fecha aproximada de inicio de estudios**

Abril 2024 u Octubre 2024 (dependiendo de la oferta de cada universidad).

## **Requisitos de elegibilidad**

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Haber nacido en o después del 02 de abril de 1989.
- Para estudios de maestría o doctorado (primera fase):
  - Haber completado 16 años de escolaridad en países distintos a Japón.
  - Haber completado un programa de estudios de tres años o más en universidades o instituciones educativas en países distintos a Japón y haber obtenido un título equivalente a una licenciatura.
  - Ser elegible para la inscripción en un programa de maestría o doctorado (primera fase) en una universidad japonesa.



- Para estudios de doctorado (segunda fase):
  - Haber obtenido un título en el extranjero equivalente a un título de maestría o grado profesional.
  - Ser graduado universitario y haber participado en estudios de investigación en universidades o centros de investigación (incluidas universidades y centros de investigación extranjeros) durante dos años o más, y ser reconocido por contar con competencia académica equivalente a personas con grado de maestría.
  - Ser elegible para la inscripción en un programa de doctorado (segunda fase) en una universidad japonesa.
- Para estudios de doctorado (facultades de medicina, odontología, ciencias veterinarias y ciertas áreas en campos de la farmacéutica):
  - Haber completado 18 años de escolaridad en países distintos a Japón.
  - Haber completado un programa de estudios de cinco años o más en universidades o instituciones educativas en países distintos a Japón y haber obtenido un título equivalente a una licenciatura.
  - Haber completado 16 años de escolaridad en países distintos a Japón y haber participado en estudios de investigación en universidades o centros de investigación (incluidas universidades y centros de investigación extranjeros) durante dos años o más, y ser reconocido por contar con competencia académica equivalente a graduados en medicina, odontología, ciencias veterinarias o ciertas áreas en campos de la farmacéutica.
  - Ser elegible para la inscripción en un programa de doctorado (facultades de medicina, odontología, ciencias veterinarias y ciertas áreas en campos de la farmacéutica) en una universidad japonesa.
- Tener disposición para aprender el idioma japonés.
- Tener buena salud física y mental.

## Beneficios

- Asignación mensual de entre ¥143,000 y ¥145,000 yenes (dependiendo del grado de estudio a llevar a cabo).  
En caso de realizar estudios o investigaciones en regiones designadas, se otorga una asignación regional suplementaria de ¥2,000 o ¥3,000 yenes por mes.
- Pago de inscripción y colegiatura.
- Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca).

## Procedimiento de postulación

- Los candidatos deberán consultar y cumplir de manera simultánea y obligatoria los requisitos y trámites de la Embajada de Japón en México, así como los de la AMEXCID-Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), coordinando directamente con dichas instituciones.



- La postulación ante la AMEXCID-SRE se realizará a través de Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) en la página de internet: <https://sigca.sre.gob.mx/>
- Es necesario crear un perfil y seleccionar la Convocatoria a la que se está aplicando (favor de leer cuidadosamente ya que es responsabilidad del postulante aplicar a la Convocatoria correcta).

**Se requiere la siguiente documentación escaneada en formato PDF, en el orden que aparece a continuación:**

- 1) [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID y Carta de aceptación de las condiciones generales](#) con fotografía reciente, debidamente llenadas y firmadas.
- 2) [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado y firmado.
- 3) Formato "[Application Form for FY2024](#)" debidamente llenado.
- 4) Formato "[Placement Preference Application Form for FY2024](#)" debidamente llenado.
- 5) Formato "[Field of Study and Research Plan](#)" debidamente llenado.
- 6) Certificado oficial de calificaciones de todos los títulos académicos obtenidos. No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00.
- 7) Copia del último título universitario obtenido (Licenciatura o Maestría).
- 8) Carta de recomendación membretada emitida por algún profesor o director de la institución de origen.
- 9) Resumen de tesis (en caso de haber realizado tesis).
- 10) Certificado de conocimiento de idiomas (únicamente en caso de que el solicitante tenga documentos que acrediten su competencia en japonés o inglés). La fecha de emisión del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de aplicación.
- 11) Currículum Vitae.
- 12) Copia del acta de nacimiento.
- 13) Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector con fotografía o pasaporte).
- 14) Para estudios de arte:**
  - Para estudios en el área de música, se deberá cargar un documento en PDF donde vengan enlistados links donde se puedan reproducir con facilidad composiciones musicales propias.
  - Para estudios en el área de artes, presentar un documento en PDF el cual contenga un portafolio de obras propias.

**NOTA:** Los documentos anteriores corresponden a la primera etapa de postulación. Es responsabilidad del postulante reunir la totalidad de los documentos solicitados en los [Application Guidelines](#) (disponibles en [www.studyinjapan.go.jp/en/\\_mt/2023/04/2024\\_Guidelines\\_Research\\_E.pdf](http://www.studyinjapan.go.jp/en/_mt/2023/04/2024_Guidelines_Research_E.pdf)) para cuando le sean solicitados en las fases siguientes del proceso.



Las certificaciones de inglés aceptadas son las siguientes:

- IELTS. Puntaje mínimo de 6.5 en el examen académico.
- Cambridge First Certificate in English (FCE) mínimo nivel B2; Advanced Certificate in English (CAE) o Certificate of Proficiency (CPE).
- TOEFL ITP (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 550.
- TOEFL iBT (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 90.

**Una vez que terminó el registro ante la AMEXCID-SRE (y obtuvo el Folio del SIGCA), pasará al registro en la Embajada del Japón en México.**

- Deberá enviar a la Embajada el **Cuadro de registro Posgrado 2024** debidamente llenado. (Disponible en la guía que emite la Embajada del Japón en México).
- Favor de **NO** mandarlo en formato PDF o JPG, ni guardarlo en la nube (Google Drive, iCloud, etc.). El envío deberá ser en archivo Excel adjunto normal, por correo electrónico a: [becas@me.mofa.go.jp](mailto:becas@me.mofa.go.jp)
- La fecha y hora límite para enviar el cuadro es el jueves 25 de mayo de 2023 a las 13:00 horas (tiempo del centro de México).
- No se podrá recibir o aceptar ninguna aplicación fuera de estas fechas y horario.

### Fecha límite

---

**25 de mayo de 2023 a las 13:00 horas (tiempo del centro de México).**

### Notas importantes

- 
- Se recomienda ampliamente no esperar a finalizar el registro ante la AMEXCID-SRE hasta el día de la fecha límite, para poder obtener el Folio del SIGCA con anterioridad y prevenir la saturación del sistema.
  - Las personas que no se registren en el SIGCA o que no envíen por correo electrónico el cuadro de registro a la Embajada del Japón en tiempo y forma, no serán consideradas para el proceso de obtención de la beca.
  - El plazo señalado es improrrogable.
  - No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00.
  - Las candidaturas que se encuentren incompletas o sean recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas para el proceso.
  - La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la beca.



- Es indispensable consultar la convocatoria completa y otros enlaces de interés:
  - Documentos y Recomendaciones:  
<https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-research.html>

La guía para el proceso en la Embajada del Japón en México, se encuentra en el siguiente enlace ([https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr\\_ja/00\\_000110.html](https://www.mx.emb-japan.go.jp/itpr_ja/00_000110.html))

### Más información

---

**Para más información le sugerimos consultar los canales oficiales de cada institución:**

AMEXCID - SRE  
Centro de Promoción y Difusión de Becas  
[infobecas@sre.gob.mx](mailto:infobecas@sre.gob.mx)

Embajada de Japón en México  
Sección de Información y Cultura  
[becas@me.mofa.go.jp](mailto:becas@me.mofa.go.jp)

**LA DECISIÓN FINAL QUE ADOPTE EL  
GOBIERNO JAPONÉS SOBRE EL  
OTORGAMIENTO DE LA  
BECA ES INAPELABLE.**